

8.063

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase la Escuela para Nivel E.G.B. 1, 2, 3 y Polimodal en el Barrio Altos de Chilecito, Departamento homónimo.-

ARTICULO 2°.- Los cargos y horas cátedra necesarios para el funcionamiento de la escuela creada serán determinados por el Ministerio de Educación e incorporados en el Presupuesto del Ejercicio año 2007.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por los diputados **GUSTAVO ADOLFO MOLINA Y ENRIQUE PEDRO MOLINA.-**

L E Y N° 8.063.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO